

yacente o comunidad hereditaria e ignorados herederos de don Miguel Bellver Martín y su esposa doña Juana Ribes Pérez, y herencia yacente o comunidad hereditaria de don José Villar Furio, en ignorado paradero, en el cual, por providencia de esta acuerda su emplazamiento por término de 4 días improrrogables, para que durante los cuales puedan comparecer en los autos personándose en forma, apereciéndoles de ser declarados en rebeldía y dándoles por contestada la demanda si no lo verifican.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado, expido la presente en Logroño, a 25 de marzo de 1983.

El Secretario,

931

EDICTO

935

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 122 de 1932, a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra don Alberto Rueda Estrada y don Emilio Marañón Yécora, en reclamación de 1.300.000 pesetas de principal e intereses y costas, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de mayo y hora de las 10 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien objeto de subasta:**

Vivienda o piso primero derecha interior tipo A por la escalera izquierda de la casa número 15/1, de la Calle Somosierra de esta Ciudad. Valorado en dos millones ochocientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 25 de marzo de 1983.

El Secretario,

932

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

916

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en demanda de divorcio número 187/83, a instancia de doña Susana Navas Medina, contra don Angel María Zubizarreta Cabezón, con domicilio desconocido, se ha acordado emplazar a éste para que dentro del término de 20 días, comparezca en este Juzgado, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido el presente en Logroño, a 22 de marzo de 1983.

El Secretario,

913

EDICTO

917

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 425/82, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— Logroño, a 17 de marzo de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía número 425 de 1932, a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la Casa número 21 de la calle Duquesa de la Victoria de Logroño, representada por el Procurador de los Tribunales don José Juan Torrijo Araoz, y defendido por el Letrado don Antonio Tejada Verano, contra don José María Castresana Miguel, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Logroño, calle General Franco número 46-quinto, representado por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón, y defendido por el Letrado don Rafael D.Ors Lois, don Angel Madariaga Apellániz, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Logroño, calle Gran Vía número 47, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, y defendido por el Letrado don Felipe Domingo Muro, don Rubén Tirso San Pedro Sotelo, mayor de edad, casado, arquitecto, y vecino de Logroño, calle Gran Vía número 10-3.º, don Eladio San Pedro Ibáñez, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Logroño, Avenida de Gran Vía número 10-2.º, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López y defendidos por el Letrado don Rufino Briones Matute, y contra don Juan Ignacio Madariaga Apellániz, mayor de edad, y vecino de Logroño, calle Siervas de Jesús número 3, doña Palmira Fernández Delgado, mayor de edad, viuda, vecina de Logroño, con domicilio en calle Avenida de Portugal número 24-5.º dcha., y doña María del Pilar Madariaga Apellániz, mayor de edad, casada, y vecina de Madrid, y con domicilio en calle Donoso Cortés número 79-2.º-A, en rebeldía y...

FALLO.— Que desestimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Juan Torrijo Araoz, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Casa número 21 de la calle Duquesa de la Victoria de Logroño, contra don José María Castresana Miguel, don Angel Madariaga Apellániz, don Juan Ignacio Madariaga Apellániz, don Rubén Tirso San Pedro Sotelo, doña Palmira Fernández Delgado, don Eladio San Pedro Ibáñez y doña María del Pilar Madariaga Apellániz, por falta de acción, debo absolver y absuelvo a dichos demandados, sin hacer declaración expresa en costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados doña María Pilar Madariaga Apellániz, don Juan Ignacio Madariaga Apellániz y doña Palmira Fernández Delgado, por edictos, para el caso de que no se solicite por el demandante en el término de dos días.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Ignacio Madariaga Apellániz, doña Palmira Fernández Delgado y doña María del Pilar Madariaga Apellániz, expido el presente en Logroño, a 24 de marzo de 1983.

El Secretario,

914

915

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 199/82 a instancia de Banco de Santander, S.A. contra don Fernando Ruiz García en reclamación de 600.000 pesetas, en el cual por pro-